

AYUNTAMIENTO DE CAMAS

**ANUNCIO**

Mediante el presente anuncio se da publicidad para general conocimiento del Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Camas (Sevilla) en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2018, del siguiente tenor:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del XII Convenio Colectivo de ámbito de empresa entre el Excmo. Ayuntamiento de Camas y su personal laboral, que a continuación se detalla:

**MODIFICACIÓN DEL XII CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO DE EMPRESA ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMAS Y SU PERSONAL LABORAL**

**- Art 34.7. Ayudas**

Para el Personal Laboral que tenga la responsabilidad de conducir vehículos oficiales, durante toda la jornada laboral y un mínimo de 6 meses al año, se establece una ayuda económica por el importe de los gastos que ocasione la tramitación de la renovación del carnet de conducir, así como del CAP.

**- Art 38. Promoción Interna**

El Personal Laboral del Ayuntamiento fijo de plantilla, podrá optar a la plaza de superior categoría mediante el proceso de promoción interna, previamente a la convocatoria pública de acceso libre que se realice siempre y cuando lleven dos años de antigüedad.

Se acuerda una promoción interna del 50% para el personal laboral fijo del Ayuntamiento. En el caso de que las plazas sean impares, la mitad más una será para promoción interna y el resto de las plazas serán libres. Si sale una sola plaza será para promoción interna, siempre y cuando exista dicha categoría profesional.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la modificación aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Comité de Empresa, a la Delegación

de Recursos Humanos y Atención a la Ciudadanía, al Servicio de Personal y a la Intervención General de este Ayuntamiento.

**El Alcalde-Presidente, Rafael Alfonso Recio Fernández**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**